



Comunicado



ORGANISMOS DE TRÁNSITO PROVEEDORES WEB SERVICE

Disponibilidad de Web Services REST para la integración con el Registro Nacional de Conductores – RNC

Comunicado 197 - 28 de octubre de 2026

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite informar que, a partir del **2 de noviembre de 2026**, estarán disponibles para consumo los Web Services bajo tecnología REST destinados a la integración con los servicios asociados al **Registro Nacional de Conductores (RNC)**.

Esta nueva tecnología está dirigida a los Organismos de Tránsito que actualmente se comunican con el RUNT mediante Web Services homologados bajo tecnología SOAP, a través de los proveedores **Quipux, Datatools, ID System e Intempo**.

1. Alcance de los servicios REST

La API REST contempla los principales procesos de integración del RNC, entre ellos:

- **Radicación de trámites** del Registro Nacional de Conductores.
- **Liquidaciones** asociadas a los trámites.
- **Consulta de información de conductores**.
- **Servicios Common**, requeridos para la integración con el componente **Bridge RUNT 2.0**.
- **Servicios asociados al proceso de negociación de la llave simétrica del proveedor**.

2. Consulta y descarga del catálogo de servicios

El catálogo de servicios REST del Registro Nacional de Conductores puede ser **descargado aquí** por parte de los Organismos de Tránsito y los proveedores responsables de las integraciones.

El catálogo publicado, corresponde a la definición de servicios que previamente fue revisada y validada con los proveedores de Web Services, quienes con esta información adelantaron los ajustes de sus soluciones, así como las actividades de desarrollo, configuración y pruebas necesarias para su integración.

Por lo anterior, **se recomienda a los Organismos de Tránsito consultar el catálogo y coordinar con su respectivo proveedor** las actividades que correspondan para la habilitación y consumo de los servicios requeridos.

3. Identificación de los servicios requeridos por cada Organismo de Tránsito

Adicionalmente, cada proveedor de Web Services deberá remitir al RUNT la relación de los Organismos de Tránsito que usan sus servicios, indicando para cada uno de ellos los servicios de la API REST que requiere habilitar. Esta información es necesaria para realizar la correspondiente parametrización y habilitación de acceso, de acuerdo con los servicios que cada Organismo de Tránsito requiera consumir. Para tal efecto, la información deberá presentarse en una matriz de servicios con los siguientes datos:

Proveedor	Organismo de Tránsito	Servicio(s) REST requerido(s)
Quipux Datatools ID System Intempo	ID/Nombre del OT	Servicios requeridos

La habilitación de los servicios se realizará de acuerdo con la información suministrada y la parametrización definida por RUNT.

4. Requisitos de seguridad y habilitación para los proveedores

Con el propósito de adelantar oportunamente la configuración y habilitación de los servicios, solicitamos a Quipux, Datatools, ID System e Intempo remitir al RUNT los siguientes requisitos como proveedor de los Organismos de Tránsito:

- **Certificado de seguridad:** Certificado público de persona jurídica (.cer) vigente, correspondiente a la solución tecnológica del proveedor (utilizado en el esquema de seguridad de la API REST).
- **Relación de Organismos de Tránsito:** Listado de los Organismos de Tránsito adscritos al proveedor.
- **Matriz de servicios:** Relación de los servicios REST que requiere habilitar para cada Organismo de Tránsito (se sugiere mantener el formato de tabla previamente establecido).
- **Evidencias técnicas:** Soportes de las pruebas de integración realizadas en el ambiente de QA para los servicios REST que se utilizarán en producción.

5. Envío de información y soportes

Los proveedores de Web Services deberán enviar lo indicado en este comunicado a la siguiente cuenta de correo electrónico: angela.pineda@runt.com.co y con el asunto: "**Web Services REST para RNC**".

6. Habilitación de los servicios REST

La habilitación para el consumo de los servicios REST en el ambiente productivo estará sujeta a la recepción y validación por parte del RUNT de la información y documentación anteriormente indicada, incluyendo las evidencias que acrediten la ejecución satisfactoria de las pruebas de integración en el ambiente de QA.

Lo anterior tiene como propósito garantizar que, previo a la habilitación productiva, el proveedor haya realizado los ajustes necesarios en su solución tecnológica y haya validado técnicamente la integración con los servicios REST dispuestos por el RUNT.

Por esta razón, solicitamos a los proveedores adelantar oportunamente las actividades de integración, pruebas y entrega de evidencias, teniendo en cuenta que la fecha prevista de disponibilidad de los servicios REST será el próximo **2 de noviembre de 2026**.

Agradecemos su colaboración.

¡Avancemos juntos!

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de contacto:

Línea nacional: 01 8000 93 00 60

Línea en Bogotá: 6014232221

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 #59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.
Centro de contacto: 018000930060
www.runt.gov.co



Concesión RUNT 2.0 S.A.S
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,

[Unsubscribe](#)